



RESOLUCIÓN N°...544-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, A FAVOR DE LA EMPRESA IVESUR PARAGUAY, POR LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de Junio del 2025.

VISTO:

La Nota D.T. N° 212/25 de fecha 10 de junio del 2025, del Departamento de Transporte; el Dictamen N° 799/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.T. N° 212/25 de fecha 10 de junio del 2025, el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa solicita el pago en concepto de Inspección Técnica Vehicular (ITV), correspondiente al año 2025, de los vehículos que conforman el parque automotor de la institución y adjunta el presupuesto remitido por la empresa IVESUR Paraguay, cuya suma asciende a Gs. 26.568.300.- (*Guaraníes veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos*) correspondiente a 74 (*Setenta y cuatro*) vehículos.

Que, en la mencionada solicitud, se encuentra detallado los datos de cada vehículo automotor, junto con los montos a ser abonados conforme a la planilla de presupuesto emitida por la empresa IVESUR Paraguay y que obra en el Expediente MEI SENAVE N° 18/37/2025.

Que, por Providencia N° 1445/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 – “*Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales*”, subgrupo 913 “*Tasas y Contribuciones*”.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros*”, establece: “*Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales... 913 Tasas y Contribuciones... Incluye los pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:



RESOLUCIÓN N°...544.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, A FAVOR DE LA EMPRESA IVESUR PARAGUAY, POR LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 9°.- “Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 952/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 799/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar el pago a la empresa IVESUR Paraguay en concepto de Inspección Técnica Vehicular, correspondiente al año 2025, por los vehículos pertenecientes al SENAVE, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Transporte.

Que, por Resolución SENAVE N° 537 de fecha 19 de junio del 2025, se designa Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

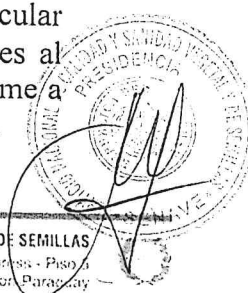
En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago de Gs. 26.568.300.- (Guaraníes veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos) en concepto de Inspección Técnica Vehicular (ITV), a favor de la empresa IVESUR Paraguay, por los vehículos pertenecientes al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a lo solicitado por el Departamento de Transporte en el Expediente MEI N° 18/37/25.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Ent. Inter Express - Piso 6
Asunción, Paraguay





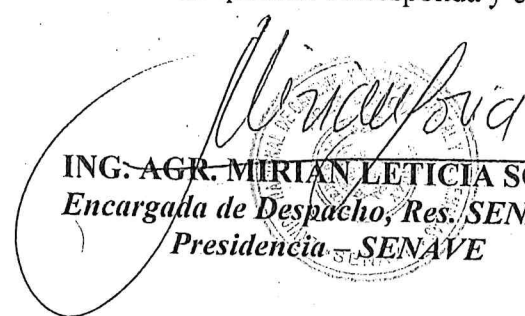
RESOLUCIÓN N°.....544.-

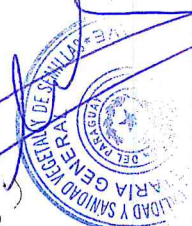
“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, A FAVOR DE LA EMPRESA IVESUR PARAGUAY, POR LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 537/2025
Presidencia - SENAVE


Ing. Miguel
Secretario

MS/mc/gm/rp



